



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE SALUD
Y SERVICIOS SANITARIOS

Informe anual del Sistema Nacional de Salud

2006



ASTURIAS

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

El padrón municipal de habitantes de 2006 en Asturias aparece reflejado en la [tabla 1](#).

Movimiento natural de la población en el año 2005.

De acuerdo con los datos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales que están en posesión del Instituto Nacional de Estadística (INE), durante el año 2006 hubo un crecimiento vegetativo de -4.328 habitantes, con un total de -2.346 hombres y -1.982 mujeres. Nacieron vivos 7.680 bebés y fallecieron 12.268 personas.

La tasa de natalidad por 1.000 habitantes fue de 7,0. La tasa bruta de mortalidad por 1.000 habitantes fue de 12,0. El número de hijos por mujer se estimó en 0,95 y, por último, la población extranjera residente legalmente en Asturias representa el 2,5 % de la población.

Empleo. Respecto al empleo, la media de personas en paro en el año 2006 fue de 53.400 y la tasa de actividad se estableció en el 49,8 % (hombres, 59,9, y mujeres, 40,7).

Índice de precios de consumo. El índice general fue de 118,4 y el acumulado en el año fue de 2,4 (año base 2001: 100).

Tasa de empleo según sexo. En hombres se estableció en el 55,89 % mientras que entre las mujeres fue del 35,54 %.

Tasa de paro según sexo. El porcentaje de paro entre los hombres fue del 6,85 % y en las mujeres, del 12,6 %.

DESARROLLO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

En este apartado se describen los desarrollos legislativos más relevantes realizados durante el año 2006 y aquellos que se consideren más significativos desde la

perspectiva de su contribución a desarrollar la cultura de calidad y equidad en la atención sanitaria a las ciudadanas y los ciudadanos ([tabla 2](#)):

- Decreto 2/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área (BOPA de 26 de enero de 2006).
- Decreto 3/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona (BOPA de 26 de enero de 2006).
- Decreto 4/2006, de 12 de enero de 2006, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia del Principado de Asturias (BOPA de 26 de enero de 2006).
- Decreto 53/2006, de 8 de junio, por el que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios (BOPA de 29 de junio de 2006), modificado por Decreto 99/2006, de 6 de septiembre (BOPA de 3 de octubre de 2006).
- Decreto 19/2006, de 22 de febrero, por el que se crea el Comité para la Prevención, el Control y el Seguimiento de la Evolución Epidemiológica del Virus de la Gripe en el Principado de Asturias (BOPA de 24 de febrero de 2006).
- Decreto 79/2006, de 29 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor en materia de drogodependencias.
- Decreto 24/2006, de 15 de marzo, por el que se regula la formación y utilización de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no médico (BOPA de 7 de abril de 2006).
- Resolución de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba la instrucción sobre información y señalización en la venta y consumo de tabaco (BOPA de 1 de febrero de 2006).

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

Durante el año 2006 se ha llevado a cabo una serie de actuaciones en diferentes aspectos de la sanidad, entre las cuales destacan el cáncer de mama, las enfermedades cardiovasculares, la salud mental y la violencia de género ([tabla 3](#)).

TABLA 1. Datos de población por grupos de edad, 2006 (Asturias)

	0-14	15-44	45-64	Más de 64	Total
Hombres	54.755	221.300	143.843	96.449	516.347
Mujeres	51.755	217.047	151.670	140.077	560.549
					1.076.896

Las personas mayores de 64 años son el 21,9 % del total de la población.

TABLA 2. Normas legales fundamentales en materia de salud, 2006 (Asturias)

Denominación	Fecha	Descripción del ámbito regulado
Decreto 2/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área	BOPA 26/01/2006	Órganos de participación comunitaria en las Áreas de Salud
Decreto 3/2006, de 12 de enero, por el que se regula la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona	BOPA 26/01/2006	Órganos de participación comunitaria en las Zonas de Salud
Decreto 4/2006, de 12 de enero, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia del Principado de Asturias	BOPA 26/01/2006	Regulación del Sistema de Hemovigilancia
Decreto 53/2006, de 8 de junio, por el que se regula la autorización de centros y servicios sanitarios	BOPA 29/06/2006	Régimen de autorización de centros y servicios sanitarios
Decreto 99/2006, de 6 de septiembre, de primera modificación del Decreto 99/2006, de 6 de septiembre.	BOPA 03/10/2006	Régimen de autorización de centros y servicios sanitarios
Decreto 19/2006, de 22 de febrero, por el que se crea el Comité para la Prevención, el Control y el Seguimiento de la Evolución Epidemiológica del Virus de la Gripe en el Principado de Asturias	BOPA 24/02/2006	Prevención, control y seguimiento epidemiológico del virus de la gripe
Decreto 79/2006, de 29 de junio, por el que se crea el Consejo Asesor en materia de drogodependencias	BOPA 14/07/2006	Órgano de asesoramiento en materia de drogodependencias
Decreto 24/2006, de 15 de marzo, por el que se regula la formación y utilización de desfibriladores externos semiautomáticos por personal no médico	BOPA 07/04/2006	Regulación de la formación y utilización de desfibriladores por personal no médico
Resolución de 4 de enero de 2006, por la que se aprueba la instrucción sobre información y señalización en la venta y consumo de tabaco	BOPA 01/02/2006	Regulación de información y señalización de la venta y consumo de tabaco

BOPA, Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TABLA 3. Planificación sanitaria. Programas, estrategias y planes, 2006 (Asturias)

	Nombre del plan	Sí/no	Ediciones (fecha)	Observaciones
Planes de Salud		Sí	Plan de Salud 2004-2007	Actualmente en fase de evaluación
Cáncer de mama	Programa de cribado poblacional	Sí	2006	Ampliación del límite superior de edad a los 69 años
	Apoyo psicológico tras diagnóstico y durante tratamiento		2006	Actualización de la Guía para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Mama Comité Interdisciplinario de Cáncer de Mama del HUCA
Cáncer de cuello uterino	Programa de cribado poblacional	No	2006	
Enfermedades cardiovasculares	Protocolo de Atención a la Cardiopatía Isquémica Protocolo de Atención al Ictus	Sí	2004 2006	Inicio de fibrinólisis extrahospitalaria
Salud mental	Plan Estratégico 2001-2003 Líneas Actualización del Plan Estratégico 2005-2007 de Salud Mental Método de Elaboración del Plan de Salud Mental 2008-2011	Sí	2006	
Violencia de género	Programa de estrategias para avanzar en políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2007	Sí	2006	Registro Autonómico de Violencia de género (Vimpa)
	Acciones de promoción y preventivas	Sí	2006	
	Protocolo de actuación sanitaria	Sí	2006	

HUCA, Hospital Universitario Central de Asturias; Vimpa, Registro de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias.

Cáncer de mama

Las actuaciones más destacadas en el cáncer de mama han sido:

- Cribado de cáncer de mama. La población diana del programa era de 134.279 mujeres, de las cuales deben citarse en un año a la mitad (67.140). Este año se invitó a participar a 53.593 mujeres y acudieron 39.398. Se diagnosticaron en el programa 121 casos de cáncer de mama.
- Desarrollo de una guía de recomendaciones de cáncer de mama.
- Ampliación del límite de edad a los 69 años en el Programa de Cribado de Cáncer de Mama.
- Creación del Comité de Cáncer de Mama del Hospital Universitario Central de Asturias formado por un cirujano, un patólogo, un oncólogo médico, un oncólogo, un radioterapeuta, un rehabilitador, un cirujano plástico, un psicólogo perteneciente a psiquiatría de enlace y una enfermera gestora de casos. Este comité entró en funcionamiento en el verano del año 2005.
- Creación de la Unidad del Cáncer de Mama del Hospital de Cabueñes.
- Actualización de la *Guía para el Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer de Mama*.

Enfermedades cardiovasculares

En el año 2004 se presenta desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias el Protocolo de Atención a la Cardiopatía Isquémica, que es adoptado por el 100 % de los centros sanitarios y los profesionales.

Las actividades llevadas a cabo en el año 2006 en este mismo ámbito fueron las siguientes:

- Se elaboró el Protocolo de Actuación ante el Ictus por criterio de isocrona consensuado con Servicios de Neurología, Urgencias, Radiología y UVI, y se presentó a todos los profesionales del SAMU y de los servicios implicados en este proyecto.
- Se proyectó el inicio de la fibrinólisis en el medio extrahospitalario (UME) en pacientes con criterios clínicos y cronológicos consensuado con unidades de cardiología y enfermedades coronarias.
- Se desarrolló la nueva Unidad de Gestión Clínica del Corazón en el HUCA (Hospital Universitario Central de Asturias) y de sus interrelaciones con las demás secciones de cardiología de la comunidad. Se llevó a cabo la evaluación continua de los indicadores de gestión y calidad de la nueva área y de los mecanismos y protocolos de integración con el resto de los hospitales.

- Se creó el Área Cardiovascular en Gijón.

Salud mental

Durante el año 2006 se ha desarrollado un Programa Específico de Formación Continuada para Salud Mental que comprende:

- Formación en atención a personas con trastorno mental grave.
- Psicoterapias (integración, psicodinámica, cognitivo-conductual, sistémica y técnicas de psicoterapias breves).
- Atención infanto-juvenil.
- Conceptos de enfoque de género y atención a la violencia por razón de género.
- Gestión clínica.

En este año también se inicia el desarrollo de la investigación de la evaluación de la efectividad de las psicoterapias breves y la investigación mencionada en la iniciativa anterior sobre la situación de la salud mental percibida en la población a través del proyecto *Imágenes y Realidades*.

Violencia de género

Fruto del trabajo conjunto y de los acuerdos con todas las consejerías del gobierno, es el Programa de estrategias para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2007, que es un elemento de concreción e implementación del IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias.

La estrategia número 5 del citado programa es "ampliar la implantación de los programas de promoción de la salud de las mujeres". La mayor parte de las actuaciones correspondientes a esta estrategia se desarrollan desde la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias; entre ellas destacan las actuaciones relacionadas con la salud de las mujeres incluidas en el contrato programa y cartera de servicios del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Se ha llevado a cabo la Jornada sobre Género y Salud, con un total de 200 asistentes entre profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespa) y también de otras instituciones del Gobierno del Principado de Asturias. El objetivo de la jornada era la sensibilización del sector profesional sanitario y personas con cargos de responsabilidad en el sistema sanitario desde la perspectiva de género en salud, así como informar y debatir sobre la futura Ley de Dependen-

cia y sobre las actuaciones que se están desarrollando desde el ámbito de la salud en la prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Durante los años 2005 y 2006 desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Potenciación de la Unidad de Atención Psicosocial con aumento de personal e infraestructura.
- Formación de los profesionales en cursos organizados en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública (IAAP).
- Coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Atención Sanitaria ante la Violencia contra las Mujeres.
- Informe sobre el Registro de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres del Principado de Asturias (Vimpa) semestral y anual.
- Participación en el informe del Principado de Asturias para la Comisión contra la Violencia del Consejo Interterritorial.

En el año 2006, desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias, se han realizado cursos dirigidos a profesionales sanitarios de Atención Primaria y Atención Especializada para formación en estos temas, concretamente *Atención a la Violencia de Género y Mujer y Calidad de Vida*.

El Programa de Prevención y Atención a la Violencia de Género ha hecho especial hincapié en la consolidación de la aplicación del Protocolo de Atención Sanitaria ante Violencia contra las Mujeres y en revisar su redacción y funcionamiento para adaptarlo a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral frente a la Violencia de Género.

Asimismo, se llevó a cabo la primera parte de una investigación sobre *Identificación de las intervenciones efectivas para la mejora de la salud y el bienestar de las mujeres que sufren violencia en el ámbito familiar*, cuyos resultados se concretaron en la publicación de un libro titulado *Violencia de género, reflexiones desde una perspectiva interdisciplinaria*.

EQUIDAD

Se ha elaborado y publicado un tríptico sobre acceso a los servicios sanitarios por parte de personas extranjeras y/o inmigrantes.

Además, la formación continuada del sistema sanitario del Principado de Asturias se encuadra, desde el

año 2003, dentro de la estrategia de gestión del conocimiento en salud (gcSalud) diseñada por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y a la Dirección General de Salud Pública y Planificación le corresponde definir la formulación y control de la gestión de las políticas de formación e investigación. Por su parte, el Instituto Asturiano de Administraciones Públicas, a través de su Área de Formación en Salud, es el encargado de realizar la gestión operativa del programa docente. Dicho programa, que responde a las 10 líneas estratégicas de gcSalud, llega a los más de 13.000 trabajadores y trabajadoras de los servicios sanitarios.

Asimismo, desde la Dirección General de Salud Pública y Planificación se convocan anualmente ayudas para actividades formativas de larga duración, dirigidas a personal licenciado y diplomado que desee realizar formación cuya oferta no esté presente en el programa propio o tenga la intención de rotar, con fines formativos, por instituciones sanitarias prestigiosas de otros países o comunidades autónomas. También se convocan anualmente ayudas para la organización de actividades científicas y la publicación de revistas formativas, además de proyectos y medidas para la equidad (tabla 4).

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Las tablas 5-8 intentan resumir de forma esquemática y sencilla cuál ha sido la planificación y desarrollo de los recursos humanos en Sanidad durante el año 2006.

FARMACIA

Los datos sobre la dispensación farmacéutica extrahospitalaria en el año 2006 aparecen especificados a continuación (tabla 9).

TABLA 4. Proyectos y medidas para la equidad, 2006 (Asturias)

- Procedimiento para el ingreso en comunidad terapéutica
- Centro Terapéutico El Postigo (Servicio de Salud Mental y Proyecto Hombre)
- Pisos de inserción para drogodependientes (Oviedo y Gijón)

TABLA 5. Planificación y desarrollo de recursos humanos, 2006 (Asturias)

		Sí/no	Nombre	Referencia legislativa	Figura jurídico-administrativa (tipo)
Organización de la formación continuada	Institución u organismo específico	Sí	Consejería de Salud y Seguridad Social	Decreto 90/2003, de 31 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. (BOPA: núm. 178, 01/08/2003); Decreto 174/2003, de 28 de agosto, de estructura orgánica básica del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA núm. 203, 01/09/2003)	Dirección General de Salud Pública y Planificación. Servicio de Formación e Investigación
	Otro sistema	Sí	Instituto Asturiano de Administración Pública (IAAP)	Decreto 84/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Administración Pública (BOPA núm. 176, 30/07/2003)	Área de Formación en Salud del IAAP

BOPA, Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TABLA 6. Número de profesionales en atención primaria, 2006 (Asturias)

	Hombres	Mujeres	Edad		
			Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Mayores de 50 años
Medicina familiar y comunitaria	451	553	47	597	360
Pediatría	49	79	1	79	48
Enfermería	135	768	46	524	353
Farmacia	2	7	0	8	1
Psicología clínica	0	3	0	2	1
Otros profesionales sanitarios (rehabilitación y fisioterapia)	37	196	4	97	132
Otros profesionales no sanitarios	162	483	2	459	184
Población atendida por equipos de atención primaria: 97,51 %					

TABLA 7. Número de profesionales en atención especializada, 2006 (Asturias)

	Hombres	Mujeres	Edad		
			Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Mayores de 50 años
Medicina	1.011	855	82	928	856
Enfermería	442	2.958	397	1.932	1.071
Auxiliar de enfermería	54	2.504	28	1.250	1.280
Farmacia	4	12		12	4
Otro personal sanitario	60	324	23	239	122
Personal no sanitario vinculado	826	1.957	56	1.644	1.083

INVESTIGACIÓN

La investigación es otro de los temas destacados en Salud. En la [tabla 10](#) se resumen los organismos que velan por su propagación y el número de proyectos realizados en este ámbito.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA

Desde el anterior informe se han consolidado los sistemas de información existentes. Merecen especial atención los trabajos realizados con vistas a disponer de una Historia Clínica Electrónica, que sería el soporte de la mayor parte de los módulos del sistema de información sanitario. Los trabajos se han desarrollado fundamen-

TABLA 8. Número de profesionales por especialidades médicas, 2006 (Asturias)

	Hombres	Mujeres	Edad		
			Menores de 30 años	Entre 30 y 50 años	Mayores de 50 años
Alergología	2	2	0	4	0
Análisis clínicos	14	26	0	16	24
Anatomía patológica	23	14	0	12	25
Anestesiología y Reanimación	50	85	1	77	57
Angiología y cirugía vascular	16	5	0	12	9
Aparato digestivo	22	17	0	27	12
Bioquímica clínica	5	31	5	10	21
Cardiología	37	10	0	22	25
Cirugía general y del aparato digestivo	77	28	1	44	60
Cirugía maxilofacial	7	1	0	7	1
Cirugía pediátrica	8	0	0	1	7
Cirugía plástica y reparadora	5	5	0	6	4
Dermatología medicoquirúrgica y venereología	15	8	0	13	19
Endocrinología y nutrición	14	11	0	11	15
Farmacología clínica	7	19	2	16	8
Geriatría	5	5	0	8	2
Hematología y hemoterapia	18	13	1	18	12
Inmunología	2	3	0	2	3
Medicina del trabajo	4	1	0	3	2
Medicina intensiva	38	29	2	40	25
Medicina interna	47	43	6	52	32
Medicina nuclear	2	9	1	5	5
Medicina preventiva y salud pública	6	2	0	2	6
Microbiología y parasitología	11	21	0	16	16
Nefrología	20	6	1	14	11
Neumología	42	25	2	25	40
Neurocirugía	12	1	0	3	10
Neurofisiología clínica	6	5	0	5	6
Neurología	24	12	1	23	12
Obstetricia y ginecología	47	74	11	54	56
Oftalmología	29	38	3	33	31
Oncología médica	8	7	0	12	3
Oncología radioterápica	17	13	0	22	8
Otorrinolaringología	26	13	2	18	19
Psiquiatría	28	33	4	42	15
Radiodiagnóstico	53	44	6	43	48
Rehabilitación	16	22	0	17	21
Reumatología	8	3	0	6	4
Traumatología y cirugía ortopédica	93	18	7	47	57
Urología	45	5	3	24	23

Según Real Decreto 127/1984, por el que se regula la formación especializada y la obtención del título de médico especialista.

TABLA 9. Datos acerca de la dispensación farmacéutica extrahospitalaria, 2006 (Asturias)

		Datos de 2006
Número de recetas dispensadas	Número total de recetas	21.550.618
	Recetas de genéricos/ total de recetas	13,65
Gasto farmacéutico*		318.101.562,18
	Porcentaje de gasto en genéricos/gasto farmacéutico total	6,54
Tres primeros subgrupos terapéuticos más prescritos**	En el total de recetas dispensadas	N05BA: benzodiazepinas (ansiolíticos) A02BC: inhibidores de la bomba de protones (antiúlceras) N02BE: anilinas (analgésicos)
	En el total de recetas dispensadas de genéricos	A02BC: inhibidores de la bomba de protones C10AA: inhibidores de la HMG-CoA-reductasa (hipolipemiantes) C09AA: inhibidores de la enzima de conversión de la angiotensina solos

En receta oficial del Sistema Nacional de Salud en oficina de farmacia. *Si se considera el resultado de la siguiente operación: importe total a PVP - aportación de la persona usuaria. **Si se considera el número de recetas dispensadas y se especifica el nombre del subgrupo que se corresponda con el código de 5 dígitos de la clasificación ATC, según Real Decreto 1.348/2003. ATC, *Anatomical, Therapeutic, Chemical*; HMG-CoA-reductasa, 3-hidroxi-3-metilglutaril-CoA-reductasa.

TABLA 10. Investigación, 2006 (Asturias)

	Sí/no	Denominación	Figura jurídico-administrativa	Observaciones
Organismo de investigación en ciencias de la salud	Sí	Oficina de Investigación Biosanitaria del Principado de Asturias-Ficyt	Fundación privada sin ánimo de lucro	La Oficina de Investigación Biosanitaria se crea como resultado de un convenio de colaboración entre la Consejería de Salud, que financia el 100 % de ésta, y Ficyt
			Sí/No	Número
Comités éticos de investigación clínica (CEIC)	Sí			1
Proyectos de investigación financiados por el FIS	Sí			13

Ficyt, Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología; FIS, Fondo de Investigación Sanitaria.

talmente para definir el modelo y realizar las pruebas pertinentes de lo que será el nuevo Sistema de Información Hospitalario. El siguiente paso será la concreción de un modelo único centrado en la colaboración entre niveles asistenciales y que permitirá la construcción de la Historia Resumida de Salud de los ciudadanos y las ciudadanas y que tendrá un ámbito autonómico, pero con vocación de transparencia hacia el Sistema Nacional de Salud en función de las necesidades de atención.

Como nuevo sistema de registro que debe declararse, puede incluirse el Registro de Atención Sanitaria en Violencia contra las Mujeres, que tiene como objetivo mejorar el conocimiento sobre la asistencia sanitaria a la violencia de género y contribuir a mejorar la atención a las víctimas.

No se ha desarrollado ningún sistema de información geográfica sobre indicadores de salud. Existe una aplicación de información geográfica que se utiliza con fines de apoyo a la vigilancia epidemiológica (tabla 11).

CALIDAD

En lo referente a Encuestas de Satisfacción, se ha incluido la de Urgencias Hospitalarias en el mismo bloque que las de Atención Primaria, Consultas Externas y Hospitalización.

Con el fin de completar la Guía para la constitución y desarrollo de las unidades de gestión clínica, durante el presente año se elaboran los acuerdos para la acreditación progresiva de las unidades de gestión clínica (UGC). Estos acuerdos se concretan en una serie de criterios de acreditación para los siguientes apartados:

- En relación con la actividad de la UGC: cartera de servicios, procesos asistenciales, gestión de tecnologías y sistemas de información.
- En relación con recursos humanos: dirección de la Unidad, perfiles de puestos de trabajo, competen-

TABLA 11. Sistemas de información sanitaria, 2006 (Asturias)

	Sí/no	Año(s) en que se ha realizado	Autopercepción del estado de salud bueno o muy bueno en mayores de 16 años (%)		Observaciones
			Hombres	Mujeres	
Encuestas de salud	Sí	2002	74,9	67,0	Incluye valoración como buena, muy buena y excelente

TABLA 12. Participación, 2006 (Asturias)

	Sí/no	Referencia legislativa	Observaciones
Libre elección de médico	Sí	Incluida en el Proyecto de Ley	En tramitación
Segunda opinión	Sí	Incluida en el Proyecto de Ley	En tramitación
Acceso a la historia clínica	Sí	Incluido en el Proyecto de Ley	En tramitación
Consentimiento informado	Sí	Incluido en el Proyecto de Ley	En tramitación
Instrucciones previas/últimas voluntades	Sí	Proyecto de Decreto	En tramitación

	Sí/no	Cuantía dedicada en 2005 (euros)	Número de asociaciones subvencionadas en 2004	Referencia normativa de la convocatoria
Subvenciones a asociaciones de pacientes	Sí	70.000	60	BOPA, 17/02/2006

Desarrollo de la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

cias profesionales, plan de incentivos y órganos de participación.

- En relación con la financiación: contrato programa, cartera de servicios, sistemas de información y gestión de tecnologías.

PARTICIPACIÓN

Además de lo expuesto anteriormente acerca de los Consejos de Salud, los ciudadanos y ciudadanas han manifestado su opinión respecto a los servicios sanitarios de nuestro sistema público de salud a través de las Encuestas de Satisfacción de Urgencias, Hospitalización, Consultas Externas y Atención Primaria.

Asimismo, se ha impulsado y apoyado la creación del Consejo Municipal de Salud del Ayuntamiento de

Avilés, así como la elaboración del Plan de Salud de dicho Ayuntamiento.

Por resolución de fecha 8 de junio de 2006, se ordenó iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para la elaboración de un Proyecto de Decreto por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro del Principado de Asturias de instrucciones previas en el ámbito sanitario.

En la actualidad, el proyecto se encuentra pendiente del dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

La [tabla 12](#) resume el desarrollo de la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.